

DICTAMEN NÚMERO: UACH.DA.A060501.2015.DC

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE EMITE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, PARA DETERMINAR LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENTA DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE CHIHUAHUA EL DÍA 14 DE MAYO DE 2015, CON MOTIVO DEL FESTEJO DEL DÍA DEL MAESTRO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, Y QUE SE CUBRIRÁ CON RECURSOS PROPIOS.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:40 horas del 17 de abril de 2015, se reunieron los miembros del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en la Calle Séptima No. 1210, Colonia Centro, con la finalidad de determinar la modalidad de adjudicación para la contratación del servicio de renta de las instalaciones del Centro de Exposiciones y Convenciones de Chihuahua el día 14 de mayo de 2015, con motivo del festejo del Día del Maestro, solicitado por la Dirección Académica de la Universidad Autónoma de Chihuahua y que se cubrirá con recursos propios.

El Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en base en lo establecido en los Artículos 1, 2 y 4 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua; en su Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad, específicamente en el artículo 21 inciso c), así como también en lo establecido en el Capítulo IV "De las Excepciones a la Licitación Pública" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en su Artículo 101, en correlación con el Artículo Vigésimo Segundo del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2015 en virtud de que encuadra en el supuesto de este artículo, este Comité analizó la posibilidad de llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa, sometiendo a la consideración del mismo, presidido por el M.F. Manuel Alfonso Palicio Guevara, Encargado del Despacho de la Dirección Administrativa, según oficio No. REC 208/2015 de fecha 17 de marzo de 2015, e integrado por los CC. L.A.E. Alberto Farres Chávez, Lic. Diana Valdez Luna, L.A.E. Aldo E. Arizmendi Armendáriz, Lic. Enrique Gallardo García, C.P. Omar Almela Sinécio, C.P. Jesús Ubaldo Casillas García, M.A.R.H. Norma Cecilia González Martínez y L.E.I. Edel Omar Montoya Maldonado, para llevar a efecto la adquisición descrita anteriormente, habiéndose determinado lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Con requisición número 58424 de fecha 05 de mayo del presente año, la Dirección Académica de la Universidad Autónoma de Chihuahua solicitó la contratación del servicio de renta de las instalaciones del Centro de Exposiciones y Convenciones de Chihuahua el día 14 de mayo del 2015, con motivo del festejo del Día del Maestro 2015, según solicitud número 7106.

DICTAMEN NÚMERO: UACH.DA.A060501.2015.DC

2. La Dirección Académica requiere la contratación de los servicios materia del presente dictamen, con el fin de llevar a cabo los festejos de los docentes que laboran en la Universidad, con motivo del Día del Maestro 2015.
3. El monto a aplicarse para la adquisición de mérito es por la cantidad de \$601,050.00 (Seiscientos un mil cincuenta pesos 00/100 M.N.), misma que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

CONSIDERANDOS

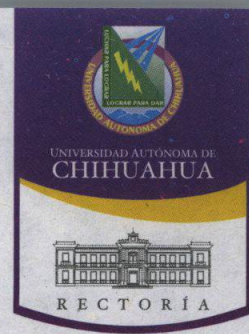
- I. Que el Plan de Desarrollo Universitario 2010 – 2021 contempla entre sus Ejes Rectores el relativo el fortalecimiento de la gestión, por lo que para la Universidad Autónoma de Chihuahua es indispensable aplicar de manera eficiente los recursos destinados para la presente adquisición, con la finalidad de seguir con las acciones que permitan el fomentar la convivencia y a su vez estimular al personal docente de sus unidades académicas para que sigan desempeñando sus labores diarias con la calidad que nuestra Alma Mater demanda, y así continuar con los proyectos para beneficio de la comunidad universitaria y la comunidad en general.
- II. Que derivado de lo expuesto, toda vez que el presupuesto base que habrá de destinarse a la presente adquisición, se encuentra comprendida dentro de los montos de excepción a licitación pública previstos en el Reglamento del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, por lo que resulta claro que se encuadra plenamente en el supuesto legal contemplado de manera supletoria en el tercer párrafo del Artículo 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua que a la letra indica:

"Artículo 101.- Los Municipios, sus Organismos Públicos Descentralizados, las Empresas de Participación Municipal mayoritarias y los Fideicomisos en los que los Municipios tengan el carácter de Fideicomitentes según correspondan, de conformidad con lo dispuesto por las Leyes de la materia, bajo su responsabilidad podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, a través del procedimiento de licitación restringida, en las modalidades siguientes:

[...]

Por lo que corresponde al Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal mayoritarias y a los Fideicomisos en los que el Gobierno del Estado tengan el carácter de Fideicomitentes, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su presupuesto de egresos en los cuales no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

[...]



DICTAMEN NÚMERO: UACH.DA.A060501.2015.DC

Así como en lo dispuesto por el Artículo 22 fracción I del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2015, que expresamente determina:

"Artículo 22.- Para los efectos de los artículos 31, fracción II y 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por lo que se refiere a las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios relacionados con los bienes muebles del Estado, durante el ejercicio fiscal del año 2015 los entes públicos podrán fincar pedidos o celebrar contratos sin ajustarse al procedimiento de licitación pública, siempre y cuando el importe de cada operación se ubique en alguno de los siguientes supuestos:

I.- Se adjudicará directamente cuando el monto del pedido o contrato no excede de treinta y cinco veces el salario mínimo general elevado al año.

[...]"

- III. Que en virtud de lo anterior, es menester aplicar a la presente adjudicación, criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Universidad.

Por lo anteriormente fundado y motivado, es procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN

Se autoriza la contratación del servicio de renta de las instalaciones del Centro de Exposiciones y Convenciones de Chihuahua el día 14 de mayo de 2015, con motivo del festejo del Día del Maestro, solicitado por la Dirección Académica, mediante el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**. Para tal efecto, se instruye al Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, para que a través de su titular se realicen los trámites correspondientes.

Así lo acordó el Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua en el lugar y fecha indicados.

FIRMAS DEL COMITÉ

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIÓN

M.F. MANUEL ALFONSO PALICIO GUEVARA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

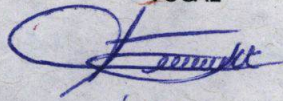
L.A.E. ALBERTO FARRÉS CHÁVEZ
JEFE DE ADQUISICIONES

DICTAMEN NÚMERO: UACH.DA.A060501.2015.DC

VOCAL

C.P. OMAR ALMELA SINECIO
AUDITOR INTERNO

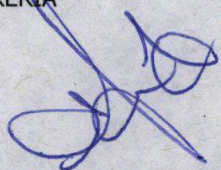
VOCAL



ANA MARIA GALLO SANCHEZ

C.P. JESÚS UBALDO CASILLAS GARCÍA
JEFE DE TESORERÍA

VOCAL



M.A.R.H. Norma Cecilia González Martínez

M.A.R.H. NORMA CECILIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

VOCAL

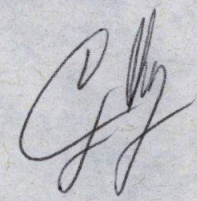
L.E.I. EDEL OMAR MONTOYA MALDONADO
JEFE DEL DEPTO. DE GESTORÍA Y
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

VOCAL

Reth Fabiola Vaquera Ortiz

LIC. DIANA VALDEZ LUNA
ABOGADA GENERAL

VOCAL



Daniel A. Buncas Castellano

L.A.E. ALDO E. ARIZMENDI ARMENDÁRIZ
JEFE DE BIENES PATRIMONIALES

VOCAL

LIC. ENRIQUE GALLARDO GARCÍA
DIRECTOR DEL PATRONATO



DICTAMEN NÚMERO: UACH.DA.A060501.2015.DC

DICTAMEN QUE SE EMITE PARA DETERMINAR LA SELECCIÓN DE LA EMPRESA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA No. UACH.DA.A060501.2015.DC, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENTA DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE CHIHUAHUA EL DÍA 14 DE MAYO DE 2015, CON MOTIVO DEL FESTEJO DEL DÍA DEL MAESTRO, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y QUE SE CUBRIRÁ CON RECURSOS PROPIOS.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 11:00 horas del día 17 del mes de abril del año 2015, se reunió el Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, con la finalidad de seleccionar el proveedor al que se le que habrá de adjudicar la contratación del servicio de renta de las instalaciones del Centro de Exposiciones y Convenciones de Chihuahua el día 14 de mayo de 2015, con motivo del festejo del Día del Maestro, solicitadas por la Dirección Académica de la Universidad Autónoma de Chihuahua y que se cubrirán con recursos propios.

ANTECEDENTES

ÚNICO.- En fechas 13 de marzo de 2015, tres posibles oferentes, presentaron diversas cotizaciones en los siguientes términos:

- A. Hotel Soberano - \$233,100.00 sin incluir el I.V.A. cotizando únicamente para 1000 personas.
- B. Eventos Villarreal - \$129,116.00 sin incluir el I.V.A. cotizando únicamente para 750 personas.
- C. Centro de Convenciones - \$601,050.00 sin incluir el I.V.A., cotizando para 2,500 personas.

CONSIDERACIONES

- I. Que en la adjudicación que nos ocupa concurren circunstancias que aseguran las mejores condiciones para la Universidad.
- II. Que se cumple con el criterio de ECONOMÍA previsto por la Ley, ya que la Universidad Autónoma de Chihuahua ha analizado aquellas opciones que le permitan la adquisición de los bienes en mejores condiciones de precio, calidad, cantidad y oportunidad, efectuando para ello la óptima aplicación de los recursos, a fin de reducir al mínimo- en la medida de lo posible- los costos.
- III. Que se cumple con el criterio de EFICACIA, ya que al adquirir los bienes al proveedor que se seleccione, será posible lograr los objetivos y metas programadas que se desprenden de la presente adquisición, con los recursos disponibles para ello.

DICTAMEN NÚMERO: UACH.DA.A060501.2015.DC

- IV. Que se cumple con el criterio de EFICIENCIA, usándose racionalmente los medios con que se cuenta para llevar a cabo la adquisición de los bienes requeridos, considerando además la propuesta que cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas del área solicitante, es decir, la Dirección Académica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- V. Que se cumple con el criterio de IMPARCIALIDAD, al considerar posibles oferentes bajo una visión objetiva, ponderando su experiencia y capacidad técnica para cumplimentar lo requerido por la Universidad, sin que se esté en los supuestos previstos por del Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- VI. Que se cumple con el criterio de HONRADEZ, ya que la selección del proveedor para la adjudicación de mérito se ha llevado a cabo anteponiendo los intereses universitarios, con el propósito de cumplir a cabalidad su Plan de Desarrollo Universitario en los términos más favorables para esta casa de estudios.
- VII. Que la selección de proveedor para la adjudicación de la adquisición materia del presente dictamen se basa en lo previamente considerado, fundado y motivado en el Dictamen de Adjudicación Directa No. UACH.DA.A060501.2015.DC que se emitió con fecha 17 del mes abril de 2015.
- VIII. Que se ha considerado el proveedor que contó tanto con la experiencia requerida para esta adquisición, así como con la capacidad técnica y financiera, además de la capacidad de respuesta inmediata para entregar en tiempo los bienes a adquirir, garantizando por lo tanto el debido cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- IX. Que una vez analizada la documentación relativa al proceso de adjudicación en comento, se ha determinado la siguiente:

SELECCIÓN DE PROVEEDOR

Considérese seleccionar a la persona moral CENTRO DE EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE CHIHUAHUA A.C. ya que de acuerdo a la documentación que se le solicitó, cumple con las especificaciones técnicas del área solicitante, es decir la Dirección Académica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, relativa a la contratación del servicio de renta de las instalaciones del Centro de Exposiciones y Convenciones de Chihuahua el día 14 de mayo de 2015, ya que presenta la mejor opción por un importe de \$601,050.00 (Seiscientos un mil cincuenta pesos 00/100 M.N.), cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, una vez que reunió inmejorables circunstancias para la Universidad Autónoma de Chihuahua ya que fue el único lugar que cuenta con la capacidad suficiente, es decir 2500 personas, para poder recibir a toda la plantilla docente de la Institución con motivo de su festejo, y conto además tanto con la experiencia requerida para

DICTAMEN NÚMERO: UACH.DA.A060501.2015.DC

esta adquisición, así como con la capacidad técnica y financiera, aunado a la capacidad de respuesta inmediata para entregar en tiempo los bienes anteriormente referidos, garantizando por lo tanto el debido cumplimiento de las obligaciones respectivas.

ASÍ LO ACODARON Y FIRMAN EN LA FECHA Y HORA INDICADOS:

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIÓN

M.F. MANUEL ALFONDO PALICIO GUEVARA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

L.A.E. ALBERTO FARRÉS CHÁVEZ
JEFE DE ADQUISICIONES

VOCAL

VOCAL

C.P. OMAR ALMELA SINECIO
AUDITOR INTERNO

LIC. DIANA VALDEZ LUNA
ABOGADA GENERAL

VOCAL

VOCAL

ANA MARÍA GALLO SANCHEZ
C.P. JESÚS UBALDO CASILLAS GARCÍA
JEFE DE TESORERÍA

DANIEL A. BUNAGA CASTELLANOS
L.A.E. ALDO E. ARIZMENDI ARMENDÁRIZ
JEFE DE BIENES PATRIMONIALES

VOCAL

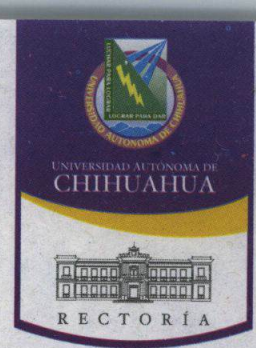
VOCAL

M.A.R.H. NORMA CECILIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
M.A.R.H. NORMA CECILIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

LIC. ENRIQUE GALLARDO GARCÍA
DIRECTOR DEL PATRONATO

VOCAL

L.E.I. EDEL OMAR MONTOYA MALDONADO
JEFE DEL DEPTO. DE GESTORÍA Y
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL



DICTAMEN NÚMERO: UACH.DA.A060501.2015.DC



*Excel
archivar
en Dictamen*

UACH-DA-A 060501. 2015-DC

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CENTRO DE EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE CHIHUAHUA, A.C., REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, LIC. GUILLERMO VEGA PORRAS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ARRENDADOR" Y POR LA OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA POR LA M.A.R.H. NORMA CECILIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ARRENDATARIO", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA "EL ARRENDADOR":

- a) Ser una Asociación Civil debidamente constituida conforme a las Leyes de la República Mexicana, según Escritura Pública número 11882 de fecha 12 de agosto de 1997, otorgada ante la fe del Notario Público número 9 Lic. Francisco de Asís García Ramos para el distrito judicial Morelos del Estado de Chihuahua.
- b) Que su Director General el LIC. GUILLERMO VEGA PORRAS cuenta con los Poderes y facultades suficientes para obligarse en el presente instrumento según se desprende de la Cláusula TREINTA Y DOS en relación con el Apartado B del Artículo Primero Transitorio de los Estatutos Sociales del Centro de Exposiciones y Convenciones de Chihuahua, A.C.
- c) Tener su representada, entre otras facultades, el conceder a terceras personas el uso temporal de áreas específicas, servicios e instalaciones especiales dentro del inmueble denominado "CENTRO DE EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE CHIHUAHUA" en lo sucesivo "EXPO CHIHUAHUA", que se encuentra localizado en la Av. Tecnológico y C. Escudero s/n, colonia Santo Niño de ésta ciudad de Chihuahua, para la difusión, realización y desarrollo de ferias, exposiciones, congresos, convenciones, eventos públicos y sociales, de carácter Industrial, comercial, turístico, cultural, enfocados a la exhibición y exposición al público general de toda clase de productos o mercancías, nacionales ó extranjeras.
- d) Que para la instalación y desarrollo de los eventos, cuenta con la infraestructura y tecnología necesaria, el elemento humano y experiencia profesional suficientes para proporcionar los servicios a que se refiere este contrato y sus anexos, razón por la cual, es su voluntad celebrar el presente Instrumento en los términos y condiciones que se establezcan en el mismo.
- e) Que señala como su domicilio para todos los efectos legales del presente Contrato, el ubicado en Av. Tecnológico y C. Escudero s/n, colonia Santo Niño C.P. 31200 de esta ciudad de Chihuahua, Chih.

II.- DECLARA "EL ARRENDATARIO":

- a) Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.
- b) Que tiene dentro de sus objetivos: Impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y la Nación; proporcionar a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores mas elevados del hombre; la justicia y la solidaridad sociales; el respeto a la pluralidad de las ideas, el

[Handwritten signature]

- sentido del servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentar labores de investigación científica y humanista; promover el desarrollo y transformación social mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvar con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.
- c) Que comparece en este acto a través de su Apoderada Legal, la **M.A.R.H. NORMA CECILIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, quien acredita su personalidad para la celebración de este acto, con Poder General para Pleitos y Cobranzas y para Actos de Administración, el cual consta en Acta No. 49,983 de fecha 5 de febrero del año 2015, registrada en el Libro 54 de Actos Fuera de Protocolo, pasada ante la fe del Notario Público No. 10, el Lic. Luis Arturo Calderón Trueba, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos.
 - d) Que conoce las instalaciones de **"EXPO CHIHUAHUA"** y que las mismas son las adecuadas y suficientes para la realización del Evento a que se refiere el presente Contrato.
 - e) Que conoce y ha estudiado detalladamente el "Reglamento de Uso y Administración del Centro de Exposiciones y Convenciones de Chihuahua" contenido en este Contrato como anexo, y acepta expresamente en todas sus partes su aplicación.
 - f) Que tiene programado llevar a cabo, el evento denominado **"Desayuno día del Maestro"** por lo que requiere arrendar las instalaciones de **"EXPO CHIHUAHUA"**, a efecto de realizar el aludido Evento.
 - g) Que señala como su domicilio para todos los efectos legales del presente Contrato, el ubicado en calle Escorza No. 900 Col. Centro C.P. 31000 de esta ciudad de Chihuahua, Chih.

Atento a lo antes declarado, las partes acuerdan sujetar el presente Contrato a lo contenido en las siguientes:

CLÁUSULAS:

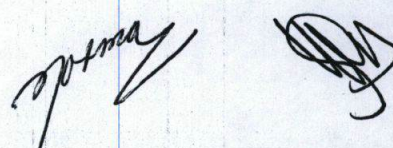
PRIMERA.- OBJETO. "EL ARRENDADOR" otorga a "EL ARRENDATARIO" el uso temporal del área contratada, es decir, las salas "E3" y "VIP- PB" de "EXPO CHIHUAHUA", a efecto de llevar a cabo el Evento denominado "Desayuno Día del Maestro".

Dicho evento se llevará a cabo dentro del plazo, términos y condiciones establecidos en el presente Contrato y conforme al Reglamento de Uso y Administración del Centro de Exposiciones y Convenciones de Chihuahua, que se agrega al presente para formar parte integrante de este Contrato y que en este acto "EL ARRENDATARIO" se obliga a cumplir cabalmente en todos sus términos.

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES DE USO Y SERVICIOS. La facultad de uso temporal que el presente Contrato otorga a "EL ARRENDATARIO" sobre el área determinada, no se considerará ni generará, en forma alguna, a favor de éste derechos posesorios sobre dichas áreas.

El lobby, atrio y área de fuente es para uso de "EXPO CHIHUAHUA" y se presta sin costo alguno proporcionalmente al área arrendada sin costo alguno exclusivamente como área de registro para "EL ARRENDATARIO".

El derecho de uso del área de estacionamiento, esta limitado sólo a vehículos, no se podrá utilizar como lugar de residencia ni exhibición o venta de ningún producto. "EL ARRENDADOR" no se hace responsable por pérdidas de objetos dejados en el interior de vehículos, ni daños causados a éstos por incendios, fenómenos naturales, fallas mecánicas, ni por robo total o parcial.



Cualquier servicio adicional a los señalados en esta cláusula para la realización del evento, podrá ser contratado con "EL ARRENDADOR", siempre y cuando éste se encuentre en la posibilidad de proporcionarlos, conviniéndose por ambas partes que los servicios que no puedan ser proporcionados por "EL ARRENDADOR" podrán ser contratados por "EL ARRENDATARIO" con los proveedores autorizados por "EL ARRENDADOR". Todo proveedor o prestador de servicios contratado por "EL ARRENDATARIO" deberá ser autorizado por escrito por "EL ARRENDADOR", antes de que se le permita el acceso a "EXPO CHIHUAHUA".

"EL ARRENDADOR" se reserva el derecho de concesionar el servicio de bebidas y alimentos.

TERCERA.- TEMPORALIDAD DEL EVENTO. El evento referido en la Cláusula Primera de este Contrato, se llevará a cabo de las 08:00 a las 13:00 horas del día 15 de Mayo de 2015.

Ambas partes manifiestan su conformidad de que llegada la fecha y hora de conclusión del Evento "EL ARRENDATARIO" faculta a "EL ARRENDADOR" para que, si no se ha desocupado en su totalidad el área asignada, se pudiere desalojar los bienes que en dicha área se encuentren, quedando liberado "EL ARRENDADOR" de cualquier responsabilidad que en su caso llegare a imputarle "EL ARRENDATARIO" o cualquier tercero por tal concepto. Los gastos en que incurra "EL ARRENDADOR" para la desocupación serán cubiertos por "EL ARRENDATARIO" al momento en que le sea presentada la factura correspondiente.

En caso de no entregar "EL ARRENDATARIO" en la fecha programada el área e instalaciones antes referidas, se hará acreedor al pago de una pena convencional a favor de "EL ARRENDADOR" por la cantidad equivalente a 10% (diez porciento) del total de la contraprestación pactada, más el Impuesto al Valor Agregado, por cada día o fracción que transcurra a partir de la fecha, hora y día establecidas en la Cláusula TERCERA como conclusión del Evento, además se obliga a hacer entrega a "EL ARRENDADOR" del área e instalaciones materia de este instrumento en las mismas condiciones en que le fueron facilitadas, incluyendo la limpieza del área arrendada.

CUARTA.- CONTRAPRESTACIÓN. Ambas partes acuerdan fijar como contraprestación por el uso temporal del área contratada, la cantidad de \$697,218.00 (Seis cientos noventa y siete mil doscientos dieciocho pesos, 00/100 M.N.); IVA incluido, contraprestación que será cubierta por "EL ARRENDATARIO" en la siguiente forma:

Concepto	Garantía	Precio	Sub Total
ARRENDAMIENTO DE SALAS:			
E3	1	\$219,800.00	\$219,800.00
VIP- PB	1	\$25,000.00	\$25,000.00
SUB TOTAL SALAS			\$244,800.00
DESCUENTO			\$75,000.00
SUB. TOTAL			\$169,800.00
SERVICIOS ADICIONALES			
SRC	1	\$2,500.00	\$2,500.00
LIMPIEZA	6	\$600.00	\$3,600.00
SEGURIDAD	4	\$700.00	\$2,800.00
AMBULANCIA	1	\$1,900.00	\$1,900.00
MANTELERIA, SILLAS, ESTRADOS, MESAS 2400 PAX	1	\$120,000.00	\$120,000.00
SUB. TOTAL SERVICIOS ADICIONALES			CORTESÍA
ALIMENTOS CONTRATADOS:			
DESAYUNO TRADICIONAL	2500	\$150.00	\$375,000.00
COFFEE BREAK X ORDEN (VIP- PB)			INCLUIDO
BOTELLA DE AGUA PRESIDIUUM			INCLUIDO
SUB TOTAL ALIMENTOS			\$375,000.00
SERV. A&B			\$56,250.00

SUBTOTAL			\$601,050.00
IVA			\$96,168.00
TOTAL			\$697,218.00

- a) La contraprestación pactada deberá ser pagada en su totalidad a más tardar el día 12 de mayo de 2015 incluyendo las modificaciones a las garantías, a efecto de que se respeten las condiciones de pago y cortesías pactadas.
- b) La cantidad que se genere por servicios adicionales será cubierta al contratar dichos servicios y será una semana antes del Evento. En caso de no realizarse el pago antes del Evento, no se podrán otorgar los servicios requeridos, quedando liberado "EL ARRENDADOR" de cualquier responsabilidad por ese concepto.
- c) Todos los pagos que genere el presente Contrato, serán efectuados por "EL ARRENDATARIO" en el domicilio legal de "EL ARRENDADOR" sin necesidad de requerimiento de pago.

QUINTA.- INTERÉS MORATORIO Y SEGUROS.

a) La falta de pago oportuno generará a cargo de "EL ARRENDATARIO" un interés moratorio mensual que se calculará basándose en la tasa (TIIE + 3.0) de 90 días que esté vigente mas dos punto setenta y cinco puntos y se contabilizará desde el día en que incurra en mora y hasta su total liquidación, salvo el caso de que "EL ARRENDADOR" opte por la cancelación del evento o la rescisión del Contrato.

Ambas partes convienen en que si dejaran de publicar la tasa TIIE + 3.0 de 90 días, se aplicarán los datos que sustituyan a éstos conceptos.

b) **SEGURO.** "EL ARRENDATARIO", deberá tramitar el siguiente seguro:

Seguro de Responsabilidad Civil que proteja a las personas que por cualquier motivo se encuentren en las instalaciones de "EXPO CHIHUAHUA" y por cualquier razón resulten dañadas.

El monto asegurado será fijado por el Centro en el contrato respectivo, y la póliza deberá expedirse por compañía afianzadora legalmente establecida en el país, y con representante acreditado en la ciudad de Chihuahua, a favor del Centro de Exposiciones y Convenciones de Chihuahua, A.C.

El pago de las primas de seguros aquí referido, será cubierto por "EL ARRENDATARIO" antes de los quince días de la celebración del Evento, conviniéndose por ambas partes de que si "EL ARRENDATARIO" no cubriere en la fecha acordada la prima de referencia, no se le permitirá el acceso al área contratada para la ejecución de las labores de montaje del Evento, hasta en tanto no sea cubierta la misma.

En caso que "EL ARRENDATARIO" solicite presentar las pólizas a "EL ARRENDADOR" deberá hacerlo en el domicilio de "EL ARRENDADOR" con una anticipación mínima de 15 días al montaje del Evento.

SEXTA.- PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN. "EL ARRENDATARIO" deberá presentar a "EL ARRENDADOR" para su revisión y aprobación, con anterioridad a la realización del Evento, todo material relacionado con la publicidad y promoción del mismo, ya sea impreso, en video o grabado, con el fin de preservar el buen nombre y prestigio de las marcas, nombres e imágenes de "EL ARRENDADOR".

"EL ARRENDATARIO" reconoce y acepta que el incumplimiento a lo establecido en esta Cláusula, será motivo suficiente para que "EL ARRENDADOR" de por terminado en forma anticipada el presente

Contrato, sin responsabilidad alguna de su parte, quedando obligado "EL ARRENDATARIO" a cubrir a "EL ARRENDADOR" los daños y perjuicios que por dicho incumplimiento le llegare a causar.

"EL ARRENDADOR" podrá hacer uso de las áreas comunes en donde se desarrolle el Evento, tales como: entrada principal, lobby, atrio, vestíbulo, pasillos, explanada de fuente y techos para dar a conocer al público asistente la promoción comercial del Evento.

SÉPTIMA.- CONCESIONES Y PATROCINIOS. "EL ARRENDADOR" se reserva el derecho de otorgar las concesiones de servicios y promociones inherentes al Evento y que "EL ARRENDATARIO" requiera. Así mismo, "EL ARRENDADOR" tiene derecho de designar espacios dentro de sus instalaciones para ubicar cualquier tipo de concesionario contratado por ella misma quedando estrictamente prohibido a "EL ARRENDATARIO" otorgar por su cuenta cualquier tipo de exclusividad en cuanto a patrocinios, concesiones, o cualquier otro similar, sin la autorización por escrito por parte de "EL ARRENDADOR".

OCTAVA.- CANCELACIÓN DEL EVENTO. Ambas partes convienen que la celebración del Evento podrá cancelarse sin responsabilidad para las partes, por causas de fuerza mayor o caso fortuito. Se entenderán como caso fortuito o fuerza mayor los eventos de la naturaleza de tal manera graves, que impidan la celebración del Evento.

Independientemente de lo anterior, para el caso de que "EL ARRENDATARIO" desee en forma unilateral dar por cancelado el Evento, se obliga a cubrir a "EL ARRENDADOR" los siguientes cargos de acuerdo a la fecha en que desee darlo por cancelado:

Si desea cancelar el Evento, deberá de pagar un porcentaje correspondiente al monto estipulado por concepto de arrendamiento de las salas especificadas, en base a la siguiente tabla:

Anticipación	Porcentaje de la contraprestación total a pagar
Hasta 6 meses antes del evento	100%
Hasta 9 meses antes del evento	50%
Hasta un año antes del evento	25%

La voluntad de dar por cancelado el Evento por cualquiera de las partes, deberá ser emitida por escrito por la parte que así lo desee en el momento que se desee dar por rescindido el presente Contrato.

Queda entendido que una vez determinada el área asignada para el Evento, no se podrá reducir al amparo del presente Contrato, quedando obligado a cubrir la totalidad de la contraprestación pactada en este Contrato.

NOVENA.- PERMISOS Y LICENCIAS. "EL ARRENDATARIO" será el único responsable de la tramitación y costos de permisos, licencias y derechos que se requieran para la celebración del Evento, relevando de toda responsabilidad a "EL ARRENDADOR" por tales conceptos mismos que deberán ser entregados a "EL ARRENDADOR" con quince días de anticipación a la celebración del Evento.

Todas las botellas de contenido étílico introducidas por el cliente a utilizarse en el Evento deberán contar con Marbete y/o Holograma de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

Dentro de la decoración en las salas, no se permite la introducción de velas ni globos, así como colgar lonas ni pendones.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD LABORAL. "EL ARRENDATARIO" asume toda la responsabilidad laboral y administrativa, derivada de sus relaciones con los expositores y trabajadores administrativos, técnicos, auxiliares o cualquier otro que preste sus servicios a "EL ARRENDATARIO" para desempeñar actividades tendientes a conseguir los fines a que se contrae este Contrato. En caso de que se presentare alguna reclamación, interpelación, demanda laboral o sindical del personal referido, "EL

ARRENDATARIO responderá individual y absolutamente por estas acciones y las demás que se deriven por tales conceptos, respondiendo en forma integral y exclusiva a cualquier obligación fiscal, laboral, administrativa, de seguridad social que tratarse de imputársele a **"EL ARRENDADOR"**, obligándose a sacar en paz y a salvo de cualquier reclamación que por dichos conceptos surgiera y a resarcirlo de cualquier cantidad que erogare por tales conceptos.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS SANCIONES, CANCELACIÓN DEL EVENTO O RESCISIÓN DEL CONTRATO. El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este Contrato y Reglamentos dará lugar a la cancelación del evento o rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para **"EL ARRENDADOR"**.

La Rescisión del Contrato se demandará ante los Tribunales de la ciudad de Chihuahua por la violación del Clausulado del Contrato y Reglamentos, cuando **"EL ARRENDATARIO"** se oponga a las sanciones acordadas o a la Cancelación del Evento por causas imputables a él.
Serán causales de Cancelación del Evento:

- a.- El cambio, modificación o alteración del objeto del Contrato.
- b.- El contratar servicios adicionales o diferentes a los contemplados en este Contrato o en el Reglamento anexo al presente instrumento, sin la autorización previa y por escrito de **"EL ARRENDADOR"**.
- c.- La falta de pago oportuno de las obligaciones contraídas en este Instrumento.
- d.- Cuando no se cumpla con el perfil del Evento.
- e.- Cuando no se recabe previamente y por escrito la autorización del Arrendador para la publicidad y promoción del Evento.
- f.- Cuando no se recaben oportunamente los permisos y licencias para la celebración del Evento.
- g.- Cuando se ceda, enajene o transmita, total o parcialmente los derechos derivados de este Contrato sin autorización previa y por escrito de **"EL ARRENDADOR"**.

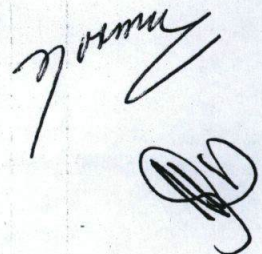
DÉCIMA SEGUNDA.- CESIÓN DEL CONTRATO. Las partes convienen y **"EL ARRENDATARIO"** manifiesta su conformidad de que no podrá en ningún momento ceder, enajenar, transmitir o comprometer, en todo o en parte, los derechos que le concede el presente Contrato, sin la previa autorización o conformidad que por escrito emita **"EL ARRENDADOR"**, siendo causa de rescisión la contravención a lo aquí manifestado.

DÉCIMA TERCERA.- DOMICILIOS. Para todo lo relativo al presente Contrato, incluyendo pagos, avisos, notificaciones y demás, las partes señalan como sus domicilios legales, los indicados en el respectivo Capítulo de Declaraciones.

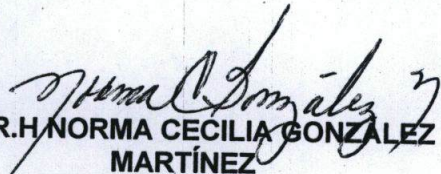
Toda documentación o notificación que ambas partes se realicen, deberán ser dirigidas a la atención de los representantes que firman el presente Contrato, o en su caso, a la persona que éstas designen.

DÉCIMA CUARTA.- COMPETENCIA. Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes se someten a las leyes y Tribunales competentes de la Ciudad de Chihuahua, Chih., renunciando expresamente y desde ahora a cualquier otro fuero que por razón de domicilio o causa que pudieren invocar. El presente Contrato se fundamenta en los Artículos 2296 y siguientes del Código Civil del Estado de Chihuahua.

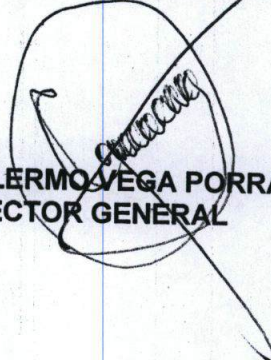
LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONSTANTE DE 7 HOJAS LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS 17 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2015.




**POR "EL ARRENDATARIO"
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA**


**M.A.R.H NORMA CECILIA GONZALEZ
MARTÍNEZ
APODERADA LEGAL**

**POR "EL ARRENDADOR"
CENTRO DE EXPOSICIONES Y
CONVENCIONES DE CHIHUAHUA, A.C.**


**LIC. GUILLERMO VEGA PORRAS
DIRECTOR GENERAL**

TESTIGOS


M.C. JAVIER MARTÍNEZ NEVÁREZ

**DIRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**


**M.M. ROBERTO OCTAVIO ANCHONDO DE LAS
CASAS**

**SECRETARIO PARTICULAR DEL C. RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y EL CENTRO DE EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE CHIHUAHUA A.C., EN FECHA 17 DE ABRIL DE 2015, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. CONSTE.

REGLAMENTO DE ÚSO Y ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE CHIHUAHUA

Estimado participante:

El presente reglamento contiene información relevante para usted y el personal directa o indirectamente involucrado en el evento, por lo cual recomendamos que lo revise detalladamente.

A. POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

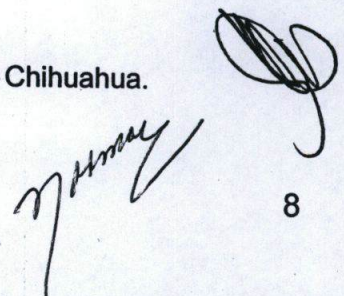
1. Para reservar definitivo, el organizador deberá dar un anticipo del 25% del total del evento y el resto, a más tardar una semana antes de su evento.
2. En caso de cancelación por parte del organizador, éste deberá manifestarlo por escrito aceptando condiciones del contrato mencionadas en la cláusula octava.
3. Para la comercialización de las áreas de Expo Chihuahua, el cliente deberá tener autorizado su plano por protección civil, así como por Expo Chihuahua.
4. Al contratar un servicio adicional deberá hacerse en las oficinas administrativas, realizar el pago por adelantado, recibiendo a cambio una factura o nota de servicio expedida por Expo Chihuahua.

B. SEGURIDAD

1. Expo Chihuahua ofrece solo la seguridad institucional en las áreas comunes, sin ser responsable de ningún percance ocasionado a la mercancía, equipos u otras pertenencias del cliente.
2. El evento podrá ser clausurado, cuando el H. Cuerpo de Bomberos, Protección Civil o Expo Chihuahua determinen que existe algún peligro dentro de las instalaciones.
3. Queda estrictamente prohibido utilizar o exhibir maquinaria, equipo o sustancias peligrosas, tóxicas, nocivas para la salud o inflamable así como estufas, parrillas, etc., así como la generación de humos, vapores o similares. Solamente se puede utilizar el gas que Expo Chihuahua provea, en las áreas para tal efecto designadas.
4. Durante el montaje, evento y desmontaje, el organizador se responsabiliza de que todo su personal porte visiblemente su gafete de identificación y el equipo de seguridad necesario. Así mismo, cualquier daño causado al inmueble en sus instalaciones, robo y/o daños a cualquier equipo dentro del área designada al organizador, será responsabilidad de este, quien cubrirá los daños y/o acatará las medidas que resultaran de estas acciones.
5. Expo Chihuahua podrá resguardar materiales y elementos propiedad del organizador, mas no será responsable de daños o extravíos que llegara a sufrir.
6. Queda prohibido subirse a la estructuras de Expo Chihuahua al personal ajeno al recinto.

Ingresos

1. Las puertas y horarios de acceso serán indicados por el personal de Expo Chihuahua.



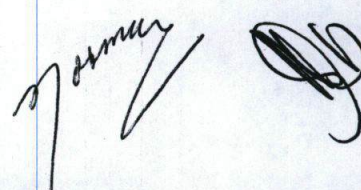
2. Queda estrictamente prohibida la introducción y portación de toda clase de armas de fuego o punzocortantes, salvo aquellas que corresponden al personal de seguridad y que se encuentre facultado para ello.
3. El ingreso de todo equipo de cómputo, así como de sus componentes deberá ser registrado por la puerta de acceso indicada, ante personal de seguridad de *Expo Chihuahua*.

Instalación Eléctrica

1. Por ningún motivo permitirá el acceso a las instalaciones eléctricas de Expo Chihuahua a personal ajeno a este. Cualquier solicitud adicional de carga / energía queda sujeta a la aprobación por parte de Expo Chihuahua en el caso de instalación de máquinas o motores por parte del organizador o del expositor, se considerará la carga con un 25% de incremento (Arranque) del valor nominal de HP o amperes.
2. No se podrá sobrecargar el contacto de luz con más tomas de corriente que las proporcionadas. En caso de hacerlo será sancionado, y los daños materiales o de otra índole que pudieran ser ocasionado, serán responsabilidad del organizador, cubriendo los costos correspondientes.
3. El **organizador** es responsable de proporcionar a Expo Chihuahua la información técnica de los equipos en exposición. Así mismo se deberá indicar claramente las características del equipo a utilizar, sujetándose a lo siguiente:
 - a. Los interruptores que se usen deberán ser termo magnéticos.
 - b. Los cables que se utilicen para la alimentación de contactos, deberán ser necesariamente de uso rudo.
 - c. Los cables para la alimentación de lámparas podrán ser de uso rudo o dúplex, siempre y cuando, sea del calibre requerido por la carga eléctrica.
 - d. Las uniones de cables deberán ser siempre aisladas con la cinta adecuada para este fin.
 - e. Si no se cumpliera con lo anterior, el organizador no podrá hacerse uso de las instalaciones eléctricas de Expo Chihuahua.

C. POLÍTICAS OPERATIVAS

1. Queda prohibido clavar, pintar, mojar o utilizar adhesivos que deje residuos sobre cualquier área de Expo Chihuahua. Todo daño será cuantificado y cobrado al organizar.
2. **Expo Chihuahua** se reserva el derecho de admisión y de aprobar o prohibir cualquier tipo de exposición que por ruido o por censurable deteriore la imagen de la exposición.
3. Los horarios de operaciones en Expo Chihuahua, durante las exposiciones es de las 08:00 horas a las 22:00 horas, los 365 días del año. Se aplicara un cargo adicional de 1.5 veces la tarifa vigente que en proporción resulte por hora extra durante los días de exposición o días festivos.
4. No está permitido exhibir, obsequiar, repartir, colocar o vender ningún producto, material, publicidad o propaganda fuera del espacio rentado por el organizador.
5. En ningún caso el ancho de los pasillo dentro del área de exhibición será menor de 2.40 metros.
6. Solo está permitida la fijación de alfombras al piso mediante cintas auto adheribles de doble cara.
7. La señalización y/o decoración institucional del organizador deberá contar con la aprobación de Expo Chihuahua, principalmente las de emergencia.
8. No está permitido instalar ningún teléfono ajeno a los que Expo Chihuahua tiene para su uso. Igualmente no se permite hacer cambios o modificaciones a instalaciones telefónicas propias de Expo Chihuahua.



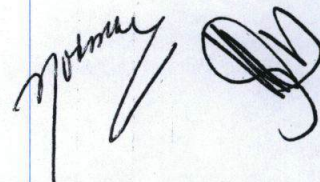
9. Otros servicios requeridos, tales como decoración, equipos para video, edecanes, transportistas, etc. son estrictamente responsabilidad del organizador.
10. El lobby de Exposiciones será destinado exclusivamente a registro y queda prohibida la obstrucción del mismo. Queda prohibido la exposición de vehículos en lobbies, atrios y pasillos, de acuerdo al plan de contingencia aprobado por protección civil.
11. Únicamente se permitirá el ingreso en las fechas y horarios que señale el contrato correspondiente.
12. Queda estrictamente prohibido obstruir cortinas y puertas de emergencia.

D. SEGUROS Y LICENCIAS

1. El **organizador** se compromete a obtener de las autoridades correspondientes las licencias y/o permisos y/o derechos así como los requerimientos fiscales que se requieran para el funcionamiento del evento, de las que deberá entregar copia a Expo Chihuahua quince días hábiles antes de la fecha de ocupación de las instalaciones. La falta de cumplimiento será responsabilidad única y exclusiva del organizador, pudiendo Expo Chihuahua, por tal motivo, cancelar el evento.
2. El **organizador** se compromete a tramitar los siguientes seguros:
 - Seguro contra riesgos de cualquier naturaleza que garantice daños o pérdidas a las instalaciones de Expo Chihuahua, así como todos aquellos bienes que se encuentren en dichas instalaciones, sin importar la propiedad de estos, como puedan ser muebles, equipos, documentos y similares.
 - Seguro de Responsabilidad Civil que proteja a las personas que por cualquier motivo se encuentren en las instalaciones de Expo Chihuahua y por cualquier razón resulte dañado.
3. El organizador deberá tramitar lo siguiente:
 - a. Autorización por escrito por parte de la PROFECO donde la Procuraduría Federal del Consumidor está enterado de la venta de productos en el recinto, por medio de un oficio firmado de recibido por la PROFECO.
 - c. Autorización por escrito por parte de Protección Civil por medio de un oficio para realizar eventos masivos que representen aglomeraciones en exposiciones. El organizador deberá presentar su plano preliminar de distribución de las áreas de acuerdo a las disposiciones de protección civil.
 - c. El organizador deberá comprometerse en respetar las condiciones indicadas en el plan de contingencia de la Expo Chihuahua. En caso de no hacerlo Expo Chihuahua se deslinda de cualquier responsabilidad por cualquier daño ocurrido.
 - d. No se permiten juegos de azar.

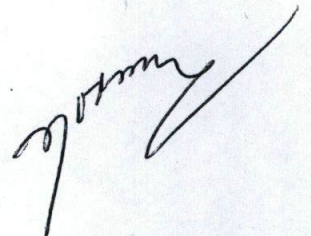
E. LIMPIEZA

1. Expo Chihuahua se encargará de la limpieza y remoción de basura de todas las áreas comunes (lobby y sanitarios), No del área arrendada para el caso de Exposiciones.
2. En el caso de Convenciones, Expo Chihuahua será responsable de la limpieza y remoción de basura de todas las áreas.
3. Concluido el evento, el organizador es responsable de retirar la basura y los materiales de desecho y depositarlos en el área destinado para el organizador. En caso contrario, personal de Expo Chihuahua realizará esta labor, cobrando al organizador los gastos que por este concepto se generen.

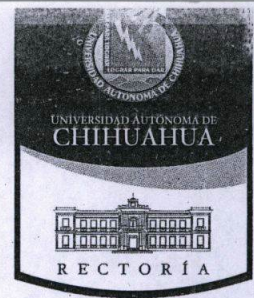


F. MISCELANEA

1. Cualquier situación no contemplada en el presente reglamento, será resuelto por el personal de Expo Chihuahua.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Munoz', written in a cursive style.A second handwritten signature in black ink, written in a cursive style.

"2015, Año de José María Morelos y Pavón"



ADMINISTRACIÓN
2010 - 2016

A 13 de mayo de 2015
Of. AG/RV/59/2015

L.A.E. ALBERTO FARRES CHÁVEZ
JEFE DEL DEPTO. DE ADQUISICIONES
P R E S E N T E.-

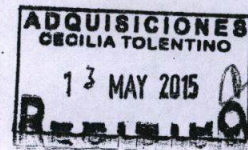
Por este conducto y atendiendo a su solicitud, referente a la elaboración de un Dictamen de Adjudicación Directa **No. UACH.DA.A060501.2015.DC**, relativo a la contratación del servicio de renta de las instalaciones del Centro de Exposiciones y Convenciones de Chihuahua el día 14 de mayo de 2015, con motivo del festejo del Día del Maestro, solicitado por la Dirección Académica, me permito remitir un ejemplar del mismo.

Lo anterior, para ser signado por usted en calidad de testigo, y a su vez que sea por su amable conducto como se recaben las firmas correspondientes.

Sin otro particular de momento, reciba usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

Ruth Fabiola Vaquera Ortiz
LIC. RUTH FABIOLA VAQUERA ORTIZ
JEFE UNIDAD DEL ÁREA DE ADQUISICIONES
DEPTO. DE ASUNTOS JURÍDICOS
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA





DICTAMEN NÚMERO: UACH.DA.A060501.2015.DC

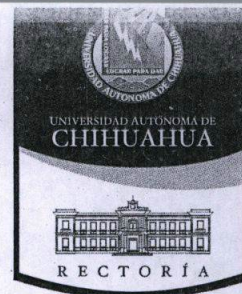
DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE EMITE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, PARA DETERMINAR LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENTA DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE CHIHUAHUA EL DÍA 14 DE MAYO DE 2015, CON MOTIVO DEL FESTEJO DEL DÍA DEL MAESTRO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, Y QUE SE CUBRIRÁ CON RECURSOS PROPIOS.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:40 horas del 17 de abril de 2015, se reunieron los miembros del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en la Calle Séptima No. 1210, Colonia Centro, con la finalidad de determinar la modalidad de adjudicación para la contratación del servicio de renta de las instalaciones del Centro de Exposiciones y Convenciones de Chihuahua el día 14 de mayo de 2015, con motivo del festejo del Día del Maestro, solicitado por la Dirección Académica de la Universidad Autónoma de Chihuahua y que se cubrirá con recursos propios.

El Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en base en lo establecido en los Artículos 1, 2 y 4 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua; en su Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad, específicamente en el artículo 21 inciso c), así como también en lo establecido en el Capítulo IV "De las Excepciones a la Licitación Pública" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en su Artículo 101, en correlación con el Artículo Vigésimo Segundo del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2015 en virtud de que encuadra en el supuesto de este artículo, este Comité analizó la posibilidad de llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa, sometiendo a la consideración del mismo, presidido por el M.F. Manuel Alfonso Palicio Guevara, Encargado del Despacho de la Dirección Administrativa, según oficio No. REC 208/2015 de fecha 17 de marzo de 2015, e integrado por los CC. L.A.E. Alberto Farres Chávez, Lic. Diana Valdez Luna, L.A.E. Aldo E. Arizmendi Armendáriz, Lic. Enrique Gallardo García, C.P. Omar Almela Sinicio, C.P. Jesús Ubaldo Casillas García, M.A.R.H. Norma Cecilia González Martínez y L.E.I. Edel Omar Montoya Maldonado, para llevar a efecto la adquisición descrita anteriormente, habiéndose determinado lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Con requisición número 58424 de fecha 05 de mayo del presente año, la Dirección Académica de la Universidad Autónoma de Chihuahua solicitó la contratación del servicio de renta de las instalaciones del Centro de Exposiciones y Convenciones de Chihuahua el día 14 de mayo del 2015, con motivo del festejo del Día del Maestro 2015, según solicitud número 7106.



DICTAMEN NÚMERO: UACH.DA.A060501.2015.DC

2. La Dirección Académica requiere la contratación de los servicios materia del presente dictamen, con el fin de llevar a cabo los festejos de los docentes que laboran en la Universidad, con motivo del Día del Maestro 2015.
3. El monto a aplicarse para la adquisición de mérito es por la cantidad de \$601,050.00 (Seiscientos un mil cincuenta pesos 00/100 M.N.), misma que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

CONSIDERANDOS

- I. Que el Plan de Desarrollo Universitario 2010 – 2021 contempla entre sus Ejes Rectores el relativo el fortalecimiento de la gestión, por lo que para la Universidad Autónoma de Chihuahua es indispensable aplicar de manera eficiente los recursos destinados para la presente adquisición, con la finalidad de seguir con las acciones que permitan el fomentar la convivencia y a su vez estimular al personal docente de sus unidades académicas para que sigan desempeñando sus labores diarias con la calidad que nuestra Alma Mater demanda, y así continuar con los proyectos para beneficio de la comunidad universitaria y la comunidad en general.
- II. Que derivado de lo expuesto, toda vez que el presupuesto base que habrá de destinarse a la presente adquisición, se encuentra comprendida dentro de los montos de excepción a licitación pública previstos en el Reglamento del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, por lo que resulta claro que se encuadra plenamente en el supuesto legal contemplado de manera supletoria en el tercer párrafo del Artículo 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua que a la letra indica:

"Artículo 101.- Los Municipios, sus Organismos Públicos Descentralizados, las Empresas de Participación Municipal mayoritarias y los Fideicomisos en los que los Municipios tengan el carácter de Fideicomitentes según correspondan, de conformidad con lo dispuesto por las Leyes de la materia, bajo su responsabilidad podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, a través del procedimiento de licitación restringida, en las modalidades siguientes:

[...]

Por lo que corresponde al Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal mayoritarias y a los Fideicomisos en los que el Gobierno del Estado tengan el carácter de Fideicomitentes, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su presupuesto de egresos en los cuales no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

[...]

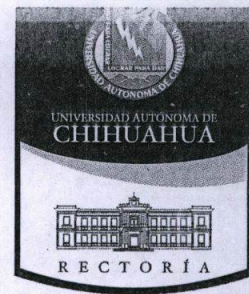
Comité de Adquisiciones

Calle 7a. No. 1210, Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.

Tel. 52 (614) 439 15 32 Fax 52 (614) 439 15 76 y 439 15 25

www.uach.mx





DICTAMEN NÚMERO: UACH.DA.A060501.2015.DC

Así como en lo dispuesto por el Artículo 22 fracción I del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2015, que expresamente determina:

"Artículo 22.- Para los efectos de los artículos 31, fracción II y 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por lo que se refiere a las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios relacionados con los bienes muebles del Estado, durante el ejercicio fiscal del año 2015 los entes públicos podrán fincar pedidos o celebrar contratos sin ajustarse al procedimiento de licitación pública, siempre y cuando el importe de cada operación se ubique en alguno de los siguientes supuestos:

I.- Se adjudicará directamente cuando el monto del pedido o contrato no excede de treinta y cinco veces el salario mínimo general elevado al año.

[...]"

- III. Que en virtud de lo anterior, es menester aplicar a la presente adjudicación, criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Universidad.

Por lo anteriormente fundado y motivado, es procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN

Se autoriza la contratación del servicio de renta de las instalaciones del Centro de Exposiciones y Convenciones de Chihuahua el día 14 de mayo de 2015, con motivo del festejo del Día del Maestro, solicitado por la Dirección Académica, mediante el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**. Para tal efecto, se instruye al Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, para que a través de su titular se realicen los trámites correspondientes.

Así lo acordó el Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua en el lugar y fecha indicados.

FIRMAS DEL COMITÉ

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

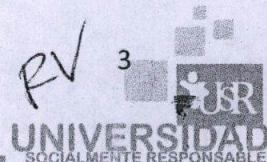
SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIÓN

M.F. MANUEL ALFONSO PALICIO GUEVARA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

L.A.E. ALBERTO FARRES CHÁVEZ
JEFE DE ADQUISICIONES

Comité de Adquisiciones

Calle 7a. No. 1210, Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
Tel. 52 (614) 439 15 32 Fax 52 (614) 439 15 76 y 439 15 25
www.uach.mx





DICTAMEN NÚMERO: UACH.DA.A060501.2015.DC

VOCAL

C.P. OMAR ALMELA SINECIO
AUDITOR INTERNO

VOCAL

C.P. JESÚS UBALDO CASILLAS GARCÍA
JEFE DE TESORERÍA

VOCAL

M.A.R.H. NORMA CECILIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

VOCAL

L.E.I. EDEL OMAR MONTOYA MALDONADO
JEFE DEL DEPTO. DE GESTORÍA Y
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

VOCAL

Reth Fabiola Vacquera Ortiz

LIC. DIANA VALDEZ LUNA
ABOGADA GENERAL

VOCAL

L.A.E. ALDO E. ARIZMENDI ARMENDÁRIZ
JEFE DE BIENES PATRIMONIALES

VOCAL

LIC. ENRIQUE GALLARDO GARCÍA
DIRECTOR DEL PATRONATO

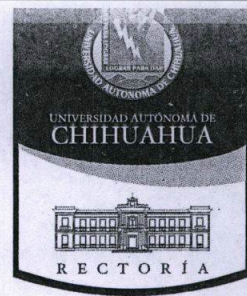
Comité de Adquisiciones

Calle 7a. No. 1210, Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
Tel. 52 (614) 439 15 32 Fax 52 (614) 439 15 76 y 439 15 25
www.uach.mx



4





DICTAMEN NÚMERO: UACH.DA.A060501.2015.DC

DICTAMEN QUE SE EMITE PARA DETERMINAR LA SELECCIÓN DE LA EMPRESA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA No. UACH.DA.A060501.2015.DC, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENTA DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE CHIHUAHUA EL DÍA 14 DE MAYO DE 2015, CON MOTIVO DEL FESTEJO DEL DÍA DEL MAESTRO, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y QUE SE CUBRIRÁ CON RECURSOS PROPIOS.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 11:00 horas del día 17 del mes de abril del año 2015, se reunió el Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, con la finalidad de seleccionar el proveedor al que se le que habrá de adjudicar la contratación del servicio de renta de las instalaciones del Centro de Exposiciones y Convenciones de Chihuahua el día 14 de mayo de 2015, con motivo del festejo del Día del Maestro, solicitadas por la Dirección Académica de la Universidad Autónoma de Chihuahua y que se cubrirán con recursos propios.

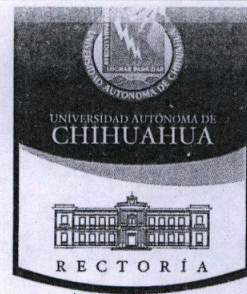
ANTECEDENTES

ÚNICO.- En fechas 13 de marzo de 2015, tres posibles oferentes, presentaron diversas cotizaciones en los siguientes términos:

- A. Hotel Soberano - \$233,100.00 sin incluir el I.V.A. cotizando únicamente para 1000 personas.
- B. Eventos Villarreal - \$129,116.00 sin incluir el I.V.A. cotizando únicamente para 750 personas.
- C. Centro de Convenciones - \$601,050.00 sin incluir el I.V.A., cotizando para 2,500 personas.

CONSIDERACIONES

- I. Que en la adjudicación que nos ocupa concurren circunstancias que aseguran las mejores condiciones para la Universidad.
- II. Que se cumple con el criterio de ECONOMÍA previsto por la Ley, ya que la Universidad Autónoma de Chihuahua ha analizado aquellas opciones que le permitan la adquisición de los bienes en mejores condiciones de precio, calidad, cantidad y oportunidad, efectuando para ello la óptima aplicación de los recursos, a fin de reducir al mínimo- en la medida de lo posible- los costos.
- III. Que se cumple con el criterio de EFICACIA, ya que al adquirir los bienes al proveedor que se seleccione, será posible lograr los objetivos y metas programadas que se desprenden de la presente adquisición, con los recursos disponibles para ello.



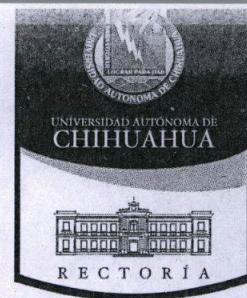
DICTAMEN NÚMERO: UACH.DA.A060501.2015.DC

- IV. Que se cumple con el criterio de EFICIENCIA, usándose racionalmente los medios con que se cuenta para llevar a cabo la adquisición de los bienes requeridos, considerando además la propuesta que cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas del área solicitante, es decir, la Dirección Académica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- V. Que se cumple con el criterio de IMPARCIALIDAD, al considerar posibles oferentes bajo una visión objetiva, ponderando su experiencia y capacidad técnica para cumplimentar lo requerido por la Universidad, sin que se esté en los supuestos previstos por del Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- VI. Que se cumple con el criterio de HONRADEZ, ya que la selección del proveedor para la adjudicación de mérito se ha llevado a cabo anteponiendo los intereses universitarios, con el propósito de cumplir a cabalidad su Plan de Desarrollo Universitario en los términos más favorables para esta casa de estudios.
- VII. Que la selección de proveedor para la adjudicación de la adquisición materia del presente dictamen se basa en lo previamente considerado, fundado y motivado en el Dictamen de Adjudicación Directa No. UACH.DA.A060501.2015.DC que se emitió con fecha 17 del mes abril de 2015.
- VIII. Que se ha considerado el proveedor que contó tanto con la experiencia requerida para esta adquisición, así como con la capacidad técnica y financiera, además de la capacidad de respuesta inmediata para entregar en tiempo los bienes a adquirir, garantizando por lo tanto el debido cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- IX. Que una vez analizada la documentación relativa al proceso de adjudicación en comento, se ha determinado la siguiente:

SELECCIÓN DE PROVEEDOR

Considérese seleccionar a la persona moral CENTRO DE EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE CHIHUAHUA A.C. ya que de acuerdo a la documentación que se le solicitó, cumple con las especificaciones técnicas del área solicitante, es decir la Dirección Académica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, relativa a la contratación del servicio de renta de las instalaciones del Centro de Exposiciones y Convenciones de Chihuahua el día 14 de mayo de 2015, ya que presenta la mejor opción por un importe de \$601,050.00 (Seiscientos un mil cincuenta pesos 00/100 M.N.), cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, una vez que reunió inmejorables circunstancias para la Universidad Autónoma de Chihuahua ya que fue el único lugar que cuenta con la capacidad suficiente, es decir 2500 personas, para poder recibir a toda la plantilla docente de la Institución con motivo de su festejo, y conto además tanto con la experiencia requerida para

2



DICTAMEN NÚMERO: UACH.DA.A060501.2015.DC

esta adquisición, así como con la capacidad técnica y financiera, aunado a la capacidad de respuesta inmediata para entregar en tiempo los bienes anteriormente referidos, garantizando por lo tanto el debido cumplimiento de las obligaciones respectivas.

ASÍ LO ACODARON Y FIRMAN EN LA FECHA Y HORA INDICADOS:

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIÓN

M.F. MANUEL ALFONDO PALICIO GUEVARA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

L.A.E. ALBERTO FARRÉS CHÁVEZ
JEFE DE ADQUISICIONES

VOCAL

VOCAL

C.P. OMAR ALMELA SINECIO
AUDITOR INTERNO

LIC. DIANA VALDEZ LUNA
ABOGADA GENERAL

VOCAL

VOCAL

C.P. JESÚS UBALDO CASILLAS GARCÍA
JEFE DE TESORERÍA

L.A.E. ALDO E. ARIZMENDI ARMENDÁRIZ
JEFE DE BIENES PATRIMONIALES

VOCAL

VOCAL

M.A.R.H. NORMA CECILIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

LIC. ENRIQUE GALLARDO GARCÍA
DIRECTOR DEL PATRONATO

VOCAL

L.E.I. EDEL OMAR MONTOYA MALDONADO
JEFE DEL DEPTO. DE GESTORÍA Y
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

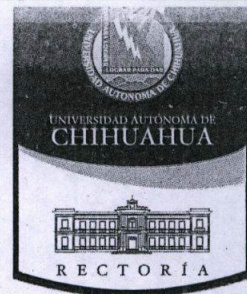
Comité de Adquisiciones

Calle 7a. No. 1210, Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.

Tel. 52 (614) 439 15 32 Fax 52 (614) 439 15 76 y 439 15 25

www.uach.mx





DICTAMEN NÚMERO: UACH.DA.A060501.2015.DC

Chihuahua, Chih A 6 de Mayo del 2015

REQUISICION: 58424
SOLICITUD: 7106

HOJA 1 DE 1

CANT.	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR 1		PROVEEDOR 2		PROVEEDOR 3	
		NOMBRE: CENTRO CONV No. PROV.: 3489 P. UNIT.	NOMBRE: VILLAREAL No. PROV.: P. UNIT.	NOMBRE: SOBERANO No. PROV.: 549 P. UNIT.			
1	RENTA DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CONVENCIONES PARA FESTEJO DEL DIA DEL MAESTRO EL DIA 14 DE MAYO	601,050.00	601,050.00	129,116.00	129,116.00		233,100.00
			0.00		0.00		0.00
	INCLUYE: DESAYUNO, COFFE BREAK, BOTELLAS DE AGUA, LIMPIEZA, SEFURIDAD, AMBULANCIA, MANTELERIA, MOBILIARIO PLATAFORMA HIDRAULICA Y LOS PERMISOS NECESARIOS PARA DICHO EVENTO						
	SUB TOTAL		601,050.00		129,116.00		233,100.00
	IVA		96,168.00		20,658.56		37,296.00
	DESCUENTO						
	ANTICIPO						
	TOTAL		697,218.00		149,774.56		270,396.00
TIEMPO DE ENTREGA		INMEDIATA		INMEDIATA		INMEDIATA	
COND. DE PAGO		CREDITO		CREDITO		CREDITO	
OBSERVACIONES		PROVEEDOR 1 ES EL UNICO QUE CUENTA CON LOS REQUISITOS Y ESPACIOS NECESARIOS PARA EL NUM DE MAESTROS DE LA UNIVERSIDAD Y PARA TODAS LAS DIVERSAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVARAN ACABO EN EL EVENTO					
		PROVEEDOR 2 Y 3 COTIZAN DE ACUERDO A SU CAPACIDAD MAXIMA DE LUGARES					
PROV. SUGERIDO		1		2		3	

ELABORÓ

AUTORIZÓ

LIC. ANA DE LAS CASAS BERUMEN
RESPONSABLE DE LA COTIZACION

L.A.E. ALBERTO FARRES CHAVEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA U.A.CH.

Fecha de Revisión: 30/08/2004

No. de Revisión: 1

FOR 7.4 ADO/04

CAPACIDAD

Proveedor 2 - 750 personas
proveedor 3 - 1000 personas

~~UACH. DA. A 17 de Abril 2015. D.~~

17 Abril

UACH. DA. A 06 de Mayo 2015. D.

17 abril



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

R.F.C. UAC 681018 EG1

CALLE ESCORZA No. 900
TELS. 439-15-00 y 439-15-32
CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31000
MÉXICO

CONTRATO - PEDIDO
CONTRATO-PEDIDO
A-1747

DIA MES AÑO
06 05 2015

A: ** Importe de la cotización: \$697,218.00 con iva

Proveedor: 003469
CENTRO DE EXPOSICIONES Y CONVENCIONES
DE CHIH. A.C
AVE. TECNOLÓGICO Y ESCUDERO S/N
CEC 970812-1L2

REQUISICIÓN DE
MATERIALES No.
7106
CARGO
3000-3001
FONDO : 1001



SIRVASE FACTURARNOS A LA INSTITUCIÓN LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS SEGÚN COTIZACIONES QUE VOS PROPORCIONARON EL DÍA DE DEL

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPORTE
1.00	525 000003	461 SERV. RENTA DE INSTALACIONES REQUERIDAS CENTRO DE CONVENCIONES DE CHIHUAHUA. INCLUYE: MONTAJE, DESAYUNO, BEBIDAS, SERV. LIMPIEZA, SEGURIDAD, MANTELERIA Y TODO LO NECESARIO PARA EL EVENTO.	601,050.00	601,050.00
		<p>** En caso de que sus productos tengan no. de serie, plasmarlo en su factura **</p> <p>Tiempo de Entrega = DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO.</p> <p>Tiempo de Garantía = DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO.</p> <p>** NOTA ** REQ.58424 DIA DEL MAESTRO 2015. DICTAMEN UACH.DA.A060501.2015.D.</p> <p>** ASI LO ACORDARON Y FIRMAN EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PRESENTE CONTRATO, SUJETANDOSE AL CLAUSULADO CONTENIDO EN EL ANVERSO DEL MISMO **</p>	<p>SubTotal: 601,050.00</p> <p>(-) Retenc.: 0.00</p> <p>% Descuento: 0.00</p> <p>IVA: 96,168.00</p> <p>% Anticipo:</p> <p>TOTAL PESOS: 697,218.00</p>	

OBSERVACIONES

CONTACTAR EN CAMPUS I, EN COORD. ADMINISTRATIVA (DIR. ACADEMICA) CON LIC. THELMA SOTO.

FAVOR DE ACOMPAÑAR ESTA ORDEN CON LA FACTURA PARA PROCEDER AL PAGO

EL PROVEEDOR

Fecha de Rev.: 15/06/2004
No. de Rev.: 1
FOR 7.4 ADQ 02

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
L.A.E. ALBERTO FARRÉS CHAVEZ



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

501.7106

Nº 58424

COTIZACIÓN DE MATERIALES

05 05 2015

Fecha: / / Año

A

DESPACHO DEL DIRECTOR

Depto. Solicitante Mismo

Usarse en: Festejo día del Maestro

Motivos de la Requisición _____

Fondo	Función	Programa	U. Presup.	Cuenta
101	4	61	3001	136
				505

Sub-Cta	Cantidad	Unidad	Descripción	
03		01	Renta de instalaciones del Centro de Convenciones de Chihuahua para el festejo de día del Maestro.	PARA USO EXCLUSIVO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
			MOTIVO: Instalaciones requeridas para festejar el día del Maestro 2015.	

ADQUISICIONES
CECILIA TOLENTINO
 05 MAY 2015
RECIBIDO

Autorizo (ADQ ó D.A.)	Secretaría	Usuario	Director de Área
	 M.A.R.H. EVERAGUIRE CHÁVEZ Nombre y Firma	 LIC. THÉLMA SOTO CORONADO Nombre y Firma	 M. GUADALUPE MARTÍNEZ Nombre y Firma

FECHA DE REV. 02/01/2006 No. DE REV. 2 FOR 7.4 ADQ. 01

ORIGINAL ADQUISICIONES



CUADRO COMPARATIVO

Chihuahua, Chih A 6 de Mayo del 2015

HOJA 1 DE 1

REQUISICION:58424
SOLICITUD:7106

CANT.	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR 1		PROVEEDOR 2		PROVEEDOR 3	
		No. PROV.: P. UNIT.	Nombre: 3469	No. PROV.: P. UNIT.	Nombre:	No. PROV.: P. UNIT.	Nombre:
1	RENTA DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CONVENCIONES PARA FESTEJO DEL DIA DEL MAESTRO EL DIA 14 DE MAYO	601,050.00	601,050.00		0.00		0.00
			0.00		0.00		0.00
	INCLUYE: DESAYUNO, COFFE BREAK, BOTELLAS DE AGUA, LIMPIEZA, SEFURIDAD, AMBULANCIA,MANTELERIA, MOBILIARIO PLATAFORMA HIDRAULICA Y LOS PERMISOS NECESARIOS PARA DICHO EVENTO						
	SUB TOTAL		601,050.00		0.00		0.00
	IVA		96,168.00		0.00		0.00
	DESCUENTO						
	ANTICIPO						
	TOTAL		697,218.00		0.00		0.00
TIEMPO DE ENTREGA		INMEDIATA		INMEDIATA		INMEDIATA	
COND. DE PAGO		CREDITO		CREDITO		CREDITO	
OBSERVACIONES		UNICO PROVEEDOR QUE CUENTA CON LOS REQUISITOS Y ESPACIOS NECESARIOS PARA EL NUMERO DE MAESTROS DE LA INSTITUCION Y PARA TODAS LAS DIVERSAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVARAN ACABO EN EL EVENTO					
PROV. SUGERIDO		1		2		3	

ELABORÓ

LIQ. ANA DE LAS CASAS BERUMEN
RESPONSABLE DE LA COTIZACION

AUTORIZÓ

L.A.E.ALBERTO FARRES CHAVEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA U.A.CH.

UACH.DA. A060501-2015-D
Pasara a will copia.



COTIZACIÓN EXPOSICIONES

Ult. Rev. 31/07/14 Rev. 6 F28

Fecha: 13/03/2015

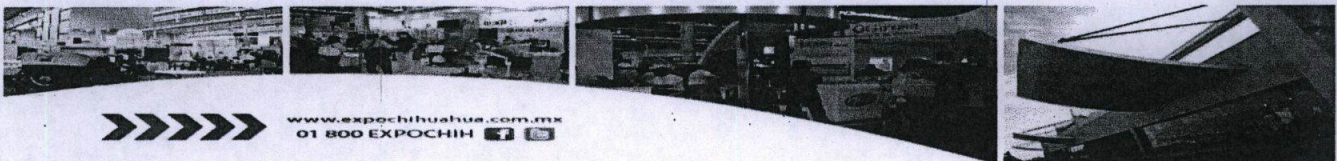
Estimado Lic. Abraham Méndez, es un honor para nosotros el ser considerados para sede de su evento **DIA DEL MAESTRO UACH**, que se llevará a cabo el día **14 DE MAYO 2015**.
Su evento sería en las salas :E3

Salas

Salas	INICIO Fecha/Hora	FINAL Fecha/Hora	Montaje	Precio x Día	No. de Días	Subtotal
E3 Evento	14/05/15 8:00hrs	14/05/15 13:00hrs	Desayuno	\$ 219,800.00	1	\$ 219,800.00
Camerinos	14/05/15 8:00hrs	14/05/15 13:00hrs		\$ 25,000.00	1	\$ 25,000.00
Descuento						\$ 75,000.00
Subtotal						\$ 169,800.00

A y B

Concepto	Incluye	Garantías	Precio x Persona	Subtotal
Desayuno tradicional	Fruta de temporada, plato fuerte huevo dos guarniciones, jugo, café, y pan danned	2500	\$ 150.00	\$ 375,000.00
Coffee break x orden Camerinos		10	\$ 95.00	cortecia
Botellas de agua Presidium		10	\$ 17.50	cortecia
				\$ -
Subtotal				\$ 375,000.00



www.expochihuahua.com.mx
01 800 EXPOCHIH

Handwritten signature

EXPOSICIONES

Ult. Rev. 31/07/14 Rev.6 F28

Servicios

Servicio	Precio x Día	No. de Días	Subtotal
SRC	\$ 2,500.00	1	cortesía
Limpieza	\$ 600.00	6	cortesía
Seguridad	\$ 700.00	4	cortesía
Ambulancia	\$ 1,900.00	1	cortesía
Mantelería, sillas, estrados, mesas, 2500 pax	\$ 120,000.00	1	cortesía
Plataforma Hidráulica	\$ 700.00	1	cortesía
Subtotal			\$ -

Pre- Estado de Cuenta

Concepto	Precio Total
Arrendamiento de Salas	\$ 169,800.00
A y B	\$ 375,000.00
Servicio de A y B	\$ 56,250.00
Servicios Adicionales	\$ -
Subtotal	\$ 601,050.00
IVA	\$ 96,168.00
TOTAL	\$ 697,218.00

- El total del evento podrá variar según las salas y garantías de alimentos contratados
- Precios sujetos al 16% de IVA y en Alimentos y Bebidas al 15% de Servicio más el 16% de IVA.
- Para reservar fecha definitiva se requiere anticipo del 30% del total del evento y 15 días antes de la realización de evento deberá quedar liquidado dejando una tarjeta en garantía.
- Se consideran fechas reservadas definitivas una vez firmado el contrato y entregado el anticipo correspondiente.
- Los re montajes o cambios a lo contratado, causan un cargo de \$5,000.00 pesos más IVA.
- Favor de verificar cargos adicionales en pagos con tarjeta de crédito.
- El cliente debe tramitar permisos y licencias que se requieran para la celebración de evento, así como la validación del montaje por parte de Protección Civil en el área de Exposiciones.
- La vigencia de esta cotización es de 30 días a partir de la fecha de expedición, precios sujetos a cambios

Estoy a sus apreciables órdenes.

Lic. Luis Roberto Aguilar · Gerente de Exposiciones · 614-2-14-26-00 Ext.202 · laguilar@expochihuahua.com.mx

De: Carla [mailto:carla@villarreal eventos.com.mx]
Enviado el: jueves, 07 de mayo de 2015 11:00 a.m.
Para: 'anadelacasas@hotmail.com'
Asunto: Cotización

Hola Ana!

Primero que nada me pongo a sus órdenes para cualquier duda que tengan o alguna pregunta que necesiten hacer.

Aquí les mando cotización:

Lo que viene en color LILA, es el precio básico, y todo lo lila es lo que viene incluido.

En amarillo fosforescente viene lo que es OPCIONAL.

Las opciones del platillo vienen en la segunda pestaña del archivo.

Para apartar su fecha sería con el 20% del total de la cotización.

Espero confirmación de recibido ,

Cantidad	Concepto	Precio Unitario	Total
750	Menú seleccionado (Desayuno, jugo y café)	\$121.00	\$90,750.00
750	Fruta	\$15.00	\$11,250.00
750	Pan Dulce	\$11.00	\$8,250.00
	Total Alimentos		\$110,250.00

Mobiliario y Equipo adicional

Cantidad	Concepto	Precio unitario	Total
0	Silla Tiffany	\$20.00	CORTESIA
0	Copa de jugo Libbey	\$6.00	\$0.00
2	Cañon	\$863.00	\$1,726.00
1	Sonido	\$1,500.00	\$1,500.00
2	Microfono inalamabrico	\$450.00	\$900.00
1	Podium	\$690.00	\$690.00
2	Pantalla 4x3	\$1,100.00	\$2,200.00
1	Coordinación del Evento	\$600.00	\$600.00
75	Flores (centros de mesa)	\$150.00	\$11,250.00
	Total equipo		\$18,866.00
	Subtotal		\$129,116.00
	I.V.A.		\$20,658.56
	Anticipo		\$0.00
	Total a pagar		\$149,774.56
	Precio por persona		\$199.70

Para cualquier duda quedo a la orden.

Coordinación de Eventos

Carla Hoffman P.

415-5625

Ext: 104

carla@villarreal eventos.com.mx

www.villarreal eventos.com.mx

<https://es-la.facebook.com/eventosvillarreal>



Villarreal
Eventos

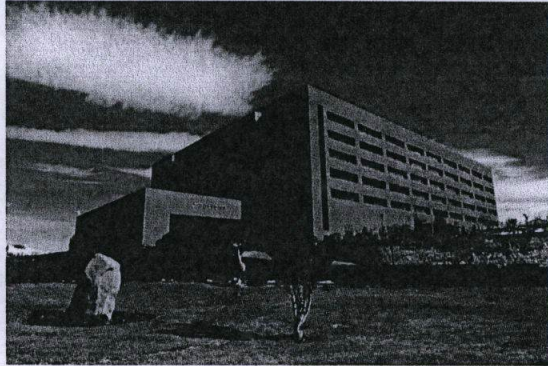

SOBERANO
 HOTEL & RESORT CHIHUAHUA

Jueves, 07 de Mayo de 2015

Ana de las Casas
anadelascasas@hotmail.com
 UACH
 Chihuahua, Chih. México

Ref- Cotización Desayuno para 1000 personas
Fecha- 02 junio, 2015

Por medio de la presente me permito saludarle y agradecer su preferencia por este su Hotel Soberano Chihuahua, donde recibirá la mejor atención personalizada, profesional y exclusiva.



SALÓN	FECHA	HORA INICIO	HORA FINAL	TIPO EVENTO	MONTAJE	# PAX	RENTA
DIAMANTE	JUNIO 02	09:00am	12:00pm	Desayuno	Mesa redonda 10 pax	1000	Cortesía



HOTELSOBERANO.COM

Tel. (614) 429 2929
 México (01 800) 711 4099
 USA (1 800) 363 5997

Barranca del Cobre No. 3211
 Fracc. Barrancas C.P. 31125
 Chihuahua, Chih. México

UACH - DESAYUNO

Evento: 02 JUNIO 2015

DESGLOSE						
Desayuno 8:00am- 12:pm						
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	16% IVA	10% SERVICIO	SUB TOTAL	TOTAL
SALÓN						
Salón Diamante, Mesa redonda 10 pax	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ALIMENTOS						
Desayuno Norteño(jugo, fruta, Huevos con machaca acompañado de chilaca rellena con queso y frijoles con chorizo, café o té)	1000	\$185.00	\$29.60	\$18.50	\$233.10	\$233,100.00
EQUIPO AUDIOVISUAL						
Pantalla	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
proyector	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Equipo de sonido	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Microfono	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Mesa de registro, podium, templete, en caso de ser necesario	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL						\$233,100.00

COMPLEMENTOS DE RENTA DE SALÓN-

- Mesas
- Sillas
- Mantelería Fina
- Cristalería Fina
- Montaje
- Capitán por evento
- Barman
- Servicio de meseros
- Servicio de Soporte Técnico al inicio del evento
- Mesas de Registro y espacio especial para las mismas
- Espacios amplios para material de bienvenida o promoción y debido apoyo para su instalación previa al evento. (lonas de patrocinadores, proveedores, compañía etc.)
- Estacionamiento Privado (Techado y al Aire Libre)
- Helipuerto



HOTELSOBERANO.COM

Tel. (614) 429 2929
México (01 800) 711 4099
USA (1 800) 363 5997

Barranca del Cobre No. 3211
Fracc. Barrancas C.P. 31125
Chihuahua, Chih. México

ANEXO

Opciones de Alimentos:

Precios por persona más impuestos. (16% IVA y 10% Servicio)

MENU DE DESAYUNOS

RANCHERO

JUGOS
(seleccionar 1)

- Naranja.
- Toronja.
- Melón.

ENTRADA

Plato de fruta de la temporada, (melón, sandía, piña papaya.)

PLATO FUERTE
(seleccionar 1)

- | | |
|---|-----------|
| • Huevos rancheros con rajas y frijoles con totopos | \$ 180.00 |
| • Fajitas de pollo con frijoles con totopos y chilaquiles de guajillo | \$ 210.00 |

COMPLEMENTOS

- Pan Dulce o Tostado.
- Mantequilla
- Mermelada
- Café.
- Té
- Leche

NORTEÑO

JUGOS
(seleccionar 1)



HOTELSOBERANO.COM

Tel. (614) 429 2929
México (01 800) 711 4099
USA (1 800) 363 5997

Barranca del Cobre No. 3211
Fracc. Barrancas C.P. 31125
Chihuahua, Chih. México

<ul style="list-style-type: none"> • Naranja. • Toronja. • Sandia. 	
ENTRADA	
<ul style="list-style-type: none"> • Macedonia de frutas frescas de temporada. 	
PLATO FUERTE	
<ul style="list-style-type: none"> • Huevos con machaca acompañado de chilaca rellena con queso y frijoles con chorizo 	\$ 185.00
COMPLEMENTOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Pan Dulce • Tortillas de Harina y Maíz • Salsa de Molcajete • Café. • Té • Leche 	

MEXICANO	
JUGOS (seleccionar 1)	
<ul style="list-style-type: none"> • Naranja con Nopal • Nopal con Piña 	
ENTRADA	
<ul style="list-style-type: none"> • Papaya fileteada con perlas de sandia. 	
PLATO FUERTE (seleccionar 1)	
<ul style="list-style-type: none"> • Omelet de rajas con queso acompañado de sopecitos y frijoles con totopos 	\$ 185.00
<ul style="list-style-type: none"> • Puntas de filete a la mexicana con chilaquiles, mini tamal rojo o verde 	\$ 220.00
COMPLEMENTOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Pan Dulce • Café. • Té • Leche 	



Chihuahua, Chih A 6 de Mayo del 2015

HOJA 1 DE 1

REQUISICION: 50424
SOLICITUD: 7106

CANT.	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR 1		PROVEEDOR 2		PROVEEDOR 3	
		NOMBRE: No. PROV.: P. UNIT.	CENTRO CONV 3469 P. UNIT.	NOMBRE: No. PROV.: P. UNIT.		NOMBRE: No. PROV.: P. UNIT.	
1	RENTA DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CONVENCIONES PARA FESTEJO DEL DIA DEL MAESTRO EL DIA 14 DE MAYO	601,050.00	601,050.00		0.00		0.00
			0.00		0.00		0.00
	INCLUYE: DESAYUNO, COFFE BREAK, BOTELLAS DE AGUA, LIMPIEZA, SEFURIDAD, AMBULANCIA, MANTELERIA, MOBILIARIO PLATAFORMA HIDRAULICA Y LOS PERMISOS NECESARIOS PARA DICHO EVENTO						
	SUB TOTAL		601,050.00		0.00		0.00
	IVA		96,168.00		0.00		0.00
	DESCUENTO						
	ANTICIPO						
	TOTAL		697,218.00		0.00		0.00
TIEMPO DE ENTREGA		INMEDIATA		INMEDIATA		INMEDIATA	
COND. DE PAGO		CREDITO		CREDITO		CREDITO	
OBSERVACIONES		UNICO PROVEEDOR QUE CUENTA CON LOS REQUISITOS Y ESPACIOS NECESARIOS PARA EL NUMERO DE MAESTROS DE LA INSTITUCION Y PARA TODAS LAS DIVERSAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVARAN ACABO EN EL EVENTO					
PROV. SUGERIDO		1		2		3	

ELABORÓ

AUTORIZÓ

LIC. ANA DE LAS CASAS BÉRUMEN
RESPONSABLE DE LA COTIZACION

L.A.E. ALBERTO FARRÉS CHAVEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA U.A.CH.

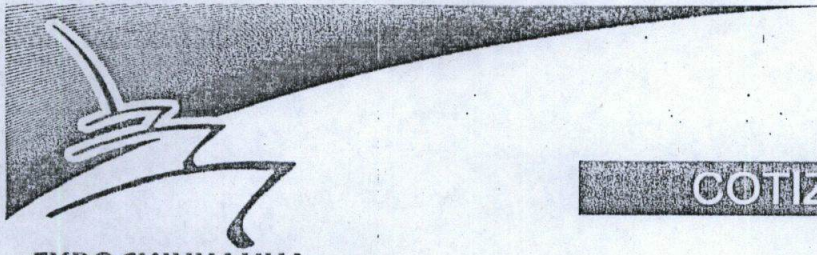
Fecha de Revisión: 3/30/2014

No. de Revisión: 1

FOR 7.4 AGO 04

UACH. PA. A060501-2015-D

Pasara a will copia.



EXPOCHIHUAHUA
Centro de Exposiciones y Convenciones

COTIZACION EXPOSICIONES

Ult. Rev. 31/07/14 Rev. 6 F28

Fecha: 13/03/2015

Estimado Lic. Abraham Méndez, es un honor para nosotros el ser considerados para sede de su evento DIA DEL MAESTRO UACH, que se llevará a cabo el día 14 DE MAYO 2015.

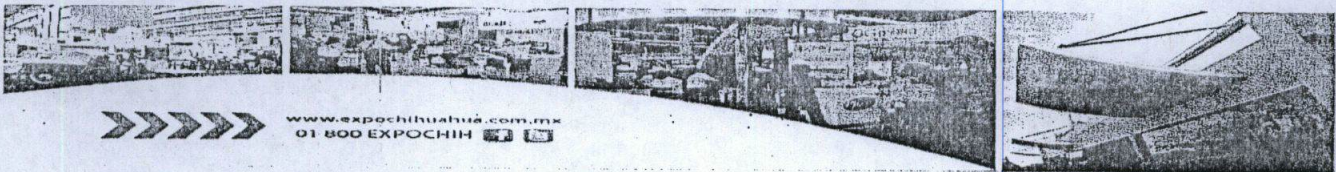
Su evento sería en las salas :E3

Salas

Salas	INICIO	FINAL	Montaje	Precio x Día	No. de Días	Subtotal
Fecha/Hora	Fecha/Hora					
E3 Evento	14/05/15 8:00hrs	14/05/15 13:00hrs	Desayuno	\$ 219,800.00	1	\$ 219,800.00
Camerinos	14/05/15 8:00hrs	14/05/15 13:00hrs		\$ 25,000.00	1	\$ 25,000.00
Descuento						\$ 75,000.00
Subtotal						\$ 169,800.00

A y B

Concepto	Incluye	Garantías	Precio x Persona	Subtotal
Desayuno tradicional	Fruta de temporada, plato fuerte huevo dos guarniciones, jugo, café y pan danned	2500	\$ 150.00	\$ 375,000.00
Coffee break x orden Camerinos		10	\$ 95.00	cortecia
Botellas de agua Presidium		10	\$ 17.50	cortecia
				\$ -
				\$ -
Subtotal				\$ 375,000.00



www.expochihuahua.com.mx
01 800 EXPOCHIH

Handwritten signature or initials.

Servicios

Servicio	Precio x Día	No. de Días	Subtotal
SRC	\$ 2,500.00	1	cortesia
Limpieza	\$ 600.00	6	cortesia
Seguridad	\$ 700.00	4	cortesia
Ambulancia	\$ 1,900.00	1	cortesia
Mantelería, sillas, estrados, mesas, 2500 pax	\$ 120,000.00	1	cortesia
Plataforma Hidráulica	\$ 700.00	1	cortesia
Subtotal			\$

Pre- Estado de Cuenta

Concepto	Precio Total
Arrendamiento de Salas	\$ 169,800.00
A y B	\$ 375,000.00
Servicio de A y B	\$ 56,250.00
Servicios Adicionales	\$ -
Subtotal	\$ 601,050.00
IVA	\$ 96,168.00
TOTAL	\$ 697,218.00

- El total del evento podrá variar según las salas y garantías de alimentos contratados
- Precios sujetos al 16% de IVA y en Alimentos y Bebidas al 15% de Servicio más el 16% de IVA.
- Para reservar fecha definitiva se requiere anticipo del 30% del total del evento y 15 días antes de la realización de evento deberá quedar liquidado dejando una tarjeta en garantía.
- Se consideran fechas reservadas definitivas una vez firmado el contrato y entregado el anticipo correspondiente.
- Los re montajes o cambios a lo contratado, causan un cargo de \$5,000.00 pesos más IVA.
- Favor de verificar cargos adicionales en pagos con tarjeta de crédito.
- El cliente debe tramitar permisos y licencias que se requieran para la celebración de evento, así como la validación del montaje por parte de Protección Civil en el área de Exposiciones.
- La vigencia de esta cotización es de 30 días a partir de la fecha de expedición, precios sujetos a cambios

Estoy a sus apreciables órdenes.

Lic. Luis Roberto Aguilar · Gerente de Exposiciones · 614-2-14-26-00 Ext.202 · laguilar@expochihuahua.com.mx

De: Carla [mailto:carla@villarrealeventos.com.mx]
Enviado el: jueves, 07 de mayo de 2015 11:00 a.m.
Para: 'anadelacasas@hotmail.com'
Asunto: Cotización

Hola Ana!

Primero que nada me pongo a sus órdenes para cualquier duda que tengan o alguna pregunta que necesiten hacer.

Aquí les mando cotización.

Cantidad	Concepto	Precio Unitario	Total
750	Menú seleccionado (Desayuno, jugo y café)	\$121.00	\$90,750.00
750	Fruta	\$15.00	\$11,250.00
750	Pan Dulce	\$11.00	\$8,250.00
	Total Alimentos		\$110,250.00

Mobiliario y Equipo adicional

Cantidad	Concepto	Precio unitario	Total
0	Silla Tiffany	\$20.00	CORTESIA
0	Copa de jugo Libbey	\$6.00	\$0.00
2	Cañon	\$863.00	\$1,726.00
1	Sonido	\$1,500.00	\$1,500.00
2	Microfono inalamabrico	\$450.00	\$900.00
1	Podium	\$690.00	\$690.00
2	Pantalla 4x3	\$1,100.00	\$2,200.00
1	Coordinación del Evento	\$600.00	\$600.00
75	Flores (centros de mesa)	\$150.00	\$11,250.00
	Total equipo		\$18,866.00
	Subtotal		\$129,116.00
	I.V.A.		\$20,658.56
	Anticipo		\$0.00
	Total a pagar		\$149,774.56
	Precio por persona		\$199.70

Para cualquier duda quedo a la orden.

Coordinación de Eventos

Carla Hoffman P.

415-5625

Ext: 104

carla@villarreal eventos.com.mx

www.villarreal eventos.com.mx

<https://es-la.facebook.com/eventosvillarreal>



Villarreal

Eventos

Para cualquier duda quedo a la orden.

Coordinación de Eventos

Carla Hoffman P.

415-5625

Ext: 104

carla@villarreal eventos.com.mx

www.villarreal eventos.com.mx

<https://es-la.facebook.com/eventosvillarreal>



Villarreal
Eventos

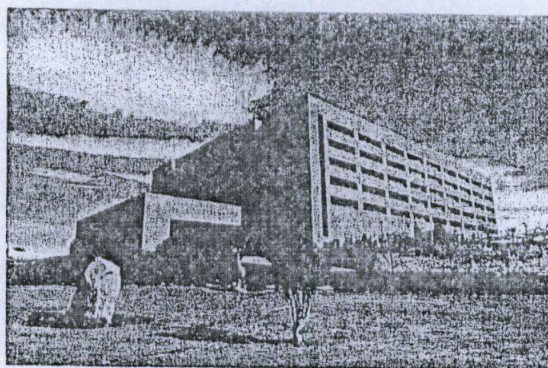

SOBERANO
 HOTEL & RESORT CHIHUAHUA

Jueves, 07 de Mayo de 2015

Ana de las Casas
anadelascasas@hotmail.com
 UACH
 Chihuahua, Chih. México

Ref- Cotización Desayuno para 1000 personas
Fecha- 02 junio, 2015

Por medio de la presente me permito saludarle y agradecer su preferencia por este su Hotel Soberano Chihuahua, donde recibirá la mejor atención personalizada, profesional y exclusiva.



SALÓN	FECHA	HORA INICIO	HORA FINAL	TIPO EVENTO	MONTAJE	# PAX	RENTA
DIAMANTE	JUNIO 02	09:00am	12:00pm	Desayuno	Mesa redonda 10 pax	1000	Cortesía



HOTELSOBERANO.COM

Tel. (614) 429 2929
 México (01 800) 711 4099
 USA (1 800) 363 5997

Barranca del Cobre No. 3211
 Fracc. Barrancas C.P. 31125
 Chihuahua, Chih. México

UACH - DESAYUNO

Evento: 02 JUNIO 2015

DESCGLOSE						
Desayuno 8:00am - 12:00pm						
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	16% IVA	10% SERVICIO	SUB-TOTAL	TOTAL
SALÓN						
Salón Diamante, Mesa redonda 10 pax	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ALIMENTOS						
Desayuno Norteño(jugo, fruta, Huevos con machaca acompañado de chilaca rellena con queso y frijoles con chorizo, café o té)	1000	\$185.00	\$29.60	\$18.50	\$233.10	\$233,100.00
EQUIPO AUDIOVISUAL						
Pantalla	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
proyector	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Equipo de sonido	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Microfono	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Mesa de registro, podium, templete, en caso de ser necesario	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL						\$233,100.00

COMPLEMENTOS DE RENTA DE SALÓN-

- Mesas
- Sillas
- Mantelería Fina
- Cristalería Fina
- Montaje
- Capitán por evento
- Barman
- Servicio de meseros
- Servicio de Soporte Técnico al inicio del evento
- Mesas de Registro y espacio especial para las mismas
- Espacios amplios para material de bienvenida o promoción y debido apoyo para su instalación previa al evento. (lonas de patrocinadores, proveedores, compañía etc.)
- Estacionamiento Privado (Techado y al Aire Libre)
- Helipuerto



HOTELSOBERANO.COM

Tel. (614) 429 2929
México (01 800) 711 4099
USA (1 800) 363 5997

Barranca del Cobre No. 3211
Fracc. Barrancas C.P. 31125
Chihuahua, Chih. México

ANEXO

Opciones de Alimentos:

Precios por persona más impuestos. (16% IVA y 10% Servicio)

MENU DE DESAYUNOS

RANCHERO

JUGOS
(seleccionar 1)

- Naranja.
- Toronja.
- Melón.

ENTRADA

Plato de fruta de la temporada, (melón, sandía, piña papaya.)

PLATO FUERTE
(seleccionar 1)

- | | |
|---|-----------|
| • Huevos rancheros con rajas y frijoles con totopos | \$ 180.00 |
| • Fajitas de pollo con frijoles con totopos y chilaquiles de guajillo | \$ 210.00 |

COMPLEMENTOS

- Pan Dulce o Tostado.
- Mantequilla
- Mermelada
- Café.
- Té
- Leche

NORTENO

JUGOS
(seleccionar 1)



HOTELSOBERANO.COM

Tel. (614) 429 2929
México (01 800) 711 4099
USA (1 800) 363 5997

Barranca del Cobre No. 3211
Fracc. Barrancas C.P. 31125
Chihuahua, Chih. México

<ul style="list-style-type: none"> • Naranja. • Toronja. • Sandia. 	
ENTRADA	
<ul style="list-style-type: none"> • Macedonia de frutas frescas de temporada. 	
PLATO FUERTE	
<ul style="list-style-type: none"> • Huevos con machaca acompañado de chilaca rellena con queso y frijoles con chorizo 	\$ 185.00
COMPLEMENTOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Pan Dulce • Tortillas de Harina y Maíz • Salsa de Molcajete • Café. • Té • Leche 	

MEXICANO	
JUGOS (seleccionar 1)	
<ul style="list-style-type: none"> • Naranja con Nopal • Nopal con Piña 	
ENTRADA	
<ul style="list-style-type: none"> • Papaya fileteada con perlas de sandia. 	
PLATO FUERTE (seleccionar 1)	
<ul style="list-style-type: none"> • Omelet de rajas con queso acompañado de sopecitos y frijoles con totopos 	\$ 185.00
<ul style="list-style-type: none"> • Puntas de filete a la mexicana con chilaquiles, mini tamal rojo o verde 	\$ 220.00
COMPLEMENTOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Pan Dulce • Café. • Té • Leche 	



HOTELSOBERANO.COM

Tel. (614) 429 2929
 México (01 800) 711 4099
 USA (1 800) 363 5997

Barranca del Cobre No. 3211
 Fracc. Barrancas C.P. 31125
 Chihuahua, Chih. México